



CIRCULAR N° 019

Fecha: 30 de abril de 2021
Para: COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PARROQUIAL SANTA ISABEL DE HUNGRÍA
De: RECTORÍA
Asunto: SUSPENSIÓN DE ALTERNANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

F-AD-018-1
CI-019-21

Estimados integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Parroquial Santa Isabel de Hungría, reciban mi bendición y saludo; coloco sus vidas en el altar de la oración evocando las palabras dadas por el Santo Padre cuando dijo: *“En su cruz nos hemos salvado para dar la bienvenida a la esperanza y que sea ella la que fortalezca y apoye todas las medidas y formas posibles que nos ayuden a mantenernos y guardarnos. Abrazar al Señor para abrazar la esperanza: esta es la fuerza de la fe, que nos libera del miedo y nos da esperanza”* (Discurso Papa Francisco, 27 de marzo de 2020)

En los últimos días hemos recibido algunas orientaciones de las autoridades nacionales y distritales sobre la asistencia presencial de los estudiantes de colegios públicos y privados como parte de la Reapertura Gradual Progresiva y Segura –R-GPS-, entre otras las siguientes:

1. **Decreto 157 del 25 de abril de 2021** “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”
(...)
“ARTÍCULO 4.- SUSPENSIÓN ALTERNANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Se suspende el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura (R-GPS) de los establecimientos educativos, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 10 de mayo de 2021. La Secretaría de Educación del Distrito liderará la reactivación del proceso R-GPS, conforme lo prevé el artículo 13 del Decreto Distrital 21 de 2021, en forma coordinada con la Secretaría Distrital de Salud”
2. **Orientaciones- Subsecretaría de Integración Interinstitucional, Bogotá D. C.**, abril 28 de 2021.
(...) Recuerda a la ciudadanía “que el plan R – GPS es dinámico, toda vez que la variabilidad de las condiciones epidemiológicas exige planeación y rigor, pero a la vez apertura y flexibilidad. La Subsecretaría invita a:
 1. Dar cumplimiento a la medida señalada en el citado Decreto. (Decreto 157 de 2021)
 2. Fortalecer las estrategias de flexibilización curricular para garantizar la continuidad de las actividades pedagógicas en casa durante estas dos semanas.
 3. Priorizar el trabajo en casa o teletrabajo y, mientras dure la suspensión, restringir al máximo la asistencia a las sedes educativas del personal docente, administrativo y de apoyo que labora en sus jardines infantiles y colegios, para así evitar desplazamientos e interacciones que puedan incrementar las posibilidades de contagio.
 4. Promover una cátedra vivencial de bioseguridad con participación de los diferentes actores de la comunidad educativa con el fin de fortalecer las prácticas de autocuidado y cuidado solidario.” (...)

Como institución educativa estamos obligados a cumplir las normas establecidas por los entes gubernamentales, por lo cual, le informo a la comunidad escolar que las clases presenciales en el modelo de alternancia, para la Reapertura Gradual Progresiva y Segura -R-GPS-, **se suspenden hasta**



las cero horas (00:00 a.m.) del 10 de mayo de 2021. Si las circunstancias y el impacto del coronavirus en la ciudad lo permiten retomaremos el modelo de alternancia el próximo 10 de mayo. Caso contrario les estaremos informando oportunamente.

Hasta nueva orden continuaremos el proceso educativo con el modelo de aprendizaje remoto en casa, el uso de las plataformas virtuales dispuestas para las clases, el seguimiento académico y convivencial y la comunicación entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivas.

Finalmente, les invito a cultivar en cada familia el valor del cuidado con responsabilidad, prudencia y mesura, la práctica de la gratitud y la conservación de la unidad en torno al Espíritu Santo de Dios.

La bendición del Señor los acompañe, nuestra madre María y su esposo San José los proteja de todo mal y peligro y Santa Isabel de Hungría interceda por nosotros.

Cordialmente

**MONSEÑOR JORGE HUMBERTO ACEVEDO QUINTERO Pbro.
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**